



PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE CONDUCTORES/RAS DE AUTOS Y MOTOCICLETAS DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Funciones de los conductores de Seguridad Ciudadana

- Generar vínculos y confianzas con los vecinos de la comuna.
- Encargados de ejecutar las rondas preventivas
- Mantener contacto con la Central de Operaciones y acudir a los llamados de emergencia que lo requieran.
- Recoger y reportar información sobre los factores de riesgo sociales y situacionales presentes en el territorio.
- Mantener contacto, generar vínculos y confianzas con la Comunidad.
- Promover instancias de encuentro, diálogo y participación con la comunidad en materias de seguridad ciudadana.
- Mantener contacto permanente con las policías y otros servicios afines
- Velar por las condiciones de higiene del vehículo y los insumos materiales para el desarrollo de actividades, estando disponibles para el desarrollo de cada ronda preventiva.
- Entregar información y orientación respecto de la oferta de servicios municipales.
- Fiscalizar el buen uso del mobiliario urbano ubicado en los bienes nacionales de uso público. 2 Captar, registrar, fiscalizar, remitir a las instancias correspondientes, las irregularidades detectadas en el territorio respecto del cumplimiento de las ordenanzas municipales.
- Cumplir con la normativa pública y municipal respecto del uso de vehículos fiscales.
- Cumplir de manera proactiva las tareas, instrucciones, recorridos y patrullajes asignados.

Requisitos Generales

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación media y poseer título profesional o técnico
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. No estar afecto a algunas de las inhabilidades que se establecen en los artículos 54 y 56 de la ley 18.575.-
- Para postular a este cargo se requiere contar con un mínimo de 5 años de experiencia laboral.
- Para postular a este cargo se requiere licencia de conducir chilena, clase B o C o superior, con más de 12 meses de vigencia y/o Licencia de conducir motocicletas con más de 12 meses de vigencia.
- Para postular a este cargo se requiere tener experiencia comprobable en alguna de las siguientes áreas: vigilancia pública o privada, seguridad ciudadana municipal, instituciones de emergencias, instituciones policiales, trabajo comunitario, prevención de riesgos.
- Preferentemente tener conocimientos en manejo de herramientas computacionales básicas, Word, Excel.

- Preferentemente tener experiencia como conductor/patrullero de vehículos de seguridad ciudadana en instituciones públicas o privadas.
- Preferentemente tener conocimientos en manejo de equipos de comunicaciones.
- Preferentemente tener conocimientos en sistemas de seguridad y alarmas comunitarias.
- Preferentemente tener conocimientos en manejo de cámaras de televigilancia.
- Preferentemente tener conocimientos en primeros auxilios y trauma.
- Preferentemente tener experiencia de trabajo comunitario, organizaciones sociales y vecin@s en general.
- Preferentemente tener conocimientos en materia de emergencia y desastres naturales.

Documentos mínimos obligatorios a presentar:

1. Currículum vitae actualizado según anexo N°2 adjunto a las presentes bases.
2. Fotocopia licencia de conducir
3. Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados.
4. Presentar hoja de vida del conductor emitida por el servicio de registro civil.
5. Declaración jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N°18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, (de acuerdo a formato de ANEXO 1).
6. Declaración jurada simple de no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, (de acuerdo a formato de ANEXO 1).
7. Certificado de Antecedentes para fines especiales actualizado a los últimos 30 días.
8. Certificado de título.
9. Documentos que acrediten experiencia laboral en las materias señaladas en los requisitos generales, emitidos por el organismo público o privado donde trabajó, señalando funciones y período desempeñado en el cargo y/o Institución. Para acreditar experiencia laboral podrán admitirse contrato(s) de trabajo más el (los) finiquitos respectivos y/o contrato (s) de trabajo más el(los) certificado (s) de cotizaciones previsionales, con indicación en éste del RUT del empleador que señale el periodo de vigencia correspondiente al (a los) respectivo(s) contrato (s).
10. Certificados, diplomas u otros documentos que acrediten los cursos realizados y aprobados en las materias indicadas en los requisitos generales, manejo de herramientas computacionales, manejo equipos de comunicaciones, sistemas de seguridad e instalación de alarmas comunitarias, centrales y cámaras de video vigilancia, primeros auxilios, atención de emergencias, trabajo comunitario, materias de vigilancia y seguridad, situaciones de emergencias y desastres naturales.

Mecanismo de Postulación

La postulación puede hacerse presencial o por correo electrónico: Por correo electrónico digitalizando los antecedentes y enviandolos al correo seguridadciudadana@pedroaguirrecerda.cl indicando en el asunto cargo al que postula. También puede entregarlo en la oficina de partes del municipio: Las/los postulantes deberán remitir sus antecedentes directamente a la oficina de Partes de la Municipalidad de PEDRO AGUIRRE CERDA ubicada en calle Presidente Salvador Allende Gossens 2029, comuna de Pedro Aguirre Cerda horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, en un sobre cerrado caratulado "Proceso de Selección para proveer el cargo de CONDUCTOR de Seguridad Ciudadana". Donde le darán un recibo de la entrega. Correo de Consultas: seguridadciudadana@pedroaguirrecerda.cl, Fono 223965305